



# GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 46

23 DE FEBRERO DE 2023

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.060.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 60, celebrada en fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, se cuenta con lo siguiente:



# GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 46

23 DE FEBRERO DE 2023

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,  
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

## Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para la autorización de Obras, Acciones y Adquisiciones con Recursos del Ramo



# GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 46

23 DE FEBRERO DE 2023

- 33, en su vertiente, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del nombramiento del Titular de la Oficialía Mediadora-Conciliadora y en su caso, toma de protesta.
  7. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
  8. Asuntos generales.
  9. Clausura de la sesión.

## Acuerdos:

### ACUERDO V.A./S.O.060/144/2023

**Primero.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 46, 48 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 31 fracciones XVIII y XIX, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 290, 293, 294 segundo párrafo, 296, 298 tercer párrafo, 302 segundo párrafo y 304 de Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual para la Planeación,




# GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 46

23 DE FEBRERO DE 2023

Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones Jurídicas Aplicables. Se hace constar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se **Aprueba por Unanimidad** de votos. Por un monto de \$345, 957, 000.00 (Trescientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

		Municipio:			
		VILLA DE ALLENDE	Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios		
			Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023		
<b>PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL</b>					
PbrM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS			DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
			PROYECTO	DEFINITIVO	X
<b>ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.</b>			<b>No. 0112</b>		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	368,514,200.00	262,456,356.87	345,957,000.00	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	368,514,200.00	262,456,356.87	345,957,000.00	
4100	Ingresos de Gestión	11,895,734.08	6,965,955.26	6,981,461.62	
4110	Impuestos	1,558,000.00	1,516,523.00	1,482,733.62	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	7,490,693.00	5,445,824.85	5,466,728.00	
4150	Productos	429,000.00	0.00	22,000.00	
4160	Aprovechamientos	2,418,041.08	3,607.41	10,000.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Apo	356,618,465.92	255,116,215.29	338,975,538.38	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y f	356,618,465.92	255,116,215.29	338,975,538.38	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	374,186.32	0.00	
4310	Ingresos Financieros	0.00	303,264.17	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	70,922.15	0.00	



# GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 46

23 DE FEBRERO DE 2023

	Municipio:	
	VILLA DE ALLENDE	Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

## PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
----------	------------------------------------	---

	PROYECTO	DEFINITIVO	X
--	----------	------------	---

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.	No. 0112
---	----------

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	368,514,200.00	265,184,649.54	345,957,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	84,081,000.00	64,138,830.64	82,750,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,452,200.00	9,259,337.75	11,250,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	24,336,000.00	22,689,577.61	25,227,340.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,515,000.00	18,270,199.03	18,070,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,375,000.00	4,016,238.39	3,793,600.00
6000	INVERSION PUBLICA	199,535,000.00	128,410,739.24	200,900,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	21,220,000.00	18,399,726.88	3,966,060.00

## TRANSITORIOS

**Primero.** – Túrnese a Tesorería Municipal, para los efectos conducentes.

**Segundo.**- Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2023.



# GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 46

23 DE FEBRERO DE 2023

ACUERDO V.A./S.O.060/145/2023

**Primero.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos. Obras, Acciones y Adquisiciones con Recursos del Ramo 33, en su vertiente, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2023.





# GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 46

23 DE FEBRERO DE 2023

No.	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
2	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO	\$1,200,000.00
3	CERRO DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA CASA DEL SR. JORGE ACEVEDO RUMBO A LA CASA DEL SR. ROBERTO CARLOS LÓPEZ	\$1,500,000.00
4	LOMA CHICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LOMA CHICA RUMBO A AMPLIACIÓN EJIDO SAN ILDEFONSO	\$1,000,000.00
5	LOS BERROS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DEL CAMPO DE FUTBOL RUMBO AL RUEDO	\$1,000,000.00
6	LOS HOYOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LOS LÍMITES DE LOS HOYOS RUMBO CASA BLANCA	\$1,000,000.00
7	SAN JUAN BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA BARRANCA RUMBO AL PARAJE "LOS POSTES"	\$1,100,000.00

## TRANSITORIOS

**Primero.** – Túrnese a Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para los efectos conducentes.

**Segundo.-** Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2023.



# GACETA MUNICIPAL

AÑO II

NÚMERO 46

23 DE FEBRERO DE 2023

## ACUERDO V.A./S.O.060/146/2023

**Primero.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos. El nombramiento del **L. en D. Stefano Marín Jiménez**, como Titular de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, durante la presente administración.

### TRANSITORIOS

**Primero.** - Túrnese a la Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Interna Municipal y Tesorería Municipal, para los efectos correspondientes.

**Segundo.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2023.

Acto seguido se procedió a la toma de protesta correspondiente.

Sesión videograbada en la carpeta electrónica S.O./060/2023.